Tel.: 0513 - 432 856
Ypacaraí
Telefax: 0513 - 432 267
Paraguay

DICTAMEN Nº 20/2017 DEL COMITÉ DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº13/2017 CONSTRUCCION DE SANITARIO NIVEL INICIAL DE LA ESC. BASIC. Nº 1.361 MAESTRA SARAH E. BARRIOS, DISTRITO DE YPACARAI ID Nº: 337107.————

En la ciudad de Ypacarai, a los un día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 09.00 horas, se reúnen en la oficina de la Municipalidad de Ypacarai, las siguientes personas: El ing. Enrique Dure, Director de Obras, Arq. Raúl Silva UOC, el Lic. Hugo Wildberger Director Administrativo, para emitir el dictamen de Adjudicación: *CONTRATACION DIRECTA Nº13/2017 CONSTRUCCION DE SANITARIO NIVEL INICIAL DE LA ESC. BASIC. Nº 1.361 MAESTRA SARAH E. BARRIOS, DISTRITO DE YPACARAI ID Nº: 337107*, teniendo en cuenta el Acta de apertura de ofertas de fecha, 30 de OCTUBRE de 2017.-

1- INTRODUCCION: Las ofertas presentadas son:

CONSULTORA SAN MIGUEL., presenta una oferta de **Gs. 64.819.000** IVA INCLUIDO.-

Vías & redes Ingeniería E.I.R.L. y/o PIERPONT ENRIQUE DOLDAN ALVARENGA E.I.R.L., presenta una oferta de **Gs. 67.936.889** IVA INCLUIDO.-

2 - DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES REQUERIDOS

De acuerdo a las facultades establecidas en el art 7 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionas en el pliego, se procede a verificar el cumplimiento de la ofertas respecto del suministro de la documentación de básica de carácter sustancial, eliminándose a quienes que no cumplan con dichos requeridos, o que la documentación sea insatisfactoria

1	Oferentes	CONSULTORA SAN MIGUEL	*Vías & redes Ingeniería E.I.R.L. y/o PIERPONT ENRIQUE DOLDAN ALVARENGA E.I.R.L.,*
Inc.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***Cumple no Cumple***	***Cumple no Cumple***
a)	Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	Cumple	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · Dirección Adm.
Lic. Hugo Wildberg
Director Administrativ

Conclusión: la Firma que cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el pliego de bases y condiciones son los oferentes: CONSULTORA SAN MIGUEL, *Vías & redes Ingeniería E.I.R.L. y/o PIERPONT ENRIQUE DOLDAN ALVARENGA E.I.R.L..-*

3) VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES

ATILIO RAÚL SILVA ESTIGARRIBIA
Arquitecto
Reg. Prof. MOPC N° 2.247

1		CONSULTORA SAN MIGUEL	*Vías & redes Ingeniería E.I.R.L. y/o PIERPONT ENRIQUE DOLDAN ALVARENGA E.I.R.L.,*
Inc.	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	***Cumple no Cumple***	***Cumple no Cumple***
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
g)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
h)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · DIRECCION DE OBRAS

i)	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay.	Cumple	Cumple
	V Otros documentos		
a)	a) Balance de los tres últimos ejercicios fiscales años (2.014, 2.015 y 2.016)	Cumple	Cumple
b)	Demostrar poseer experiencia mínima de 5 años en construcción de Sanitario en Instituciones Educativas de instituciones educativas, (Presentar además 5 Contratos con sus correspondientes recepciones provisorias y definitivas como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)	Cumple	No Cumple
c)	Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).	cumple	Cumple
d)	Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	Cumple	Cumple
e)	El oferente adjudicado antes de firmar el contrato deberá estar inscripto en el SIPE	Cumple	Cumple
f)	En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.	cumple	Cumple
g)	Certificado de origen nacional	cumple	No Cumple

4 - METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Se procede a la revisión de la oferta presentada en el siguiente orden: primero aquella oferta que presente el precio más bajo, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y la planilla de ofertas presentadas por el oferente, si la misma no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se evalúa técnicamente la segunda oferta y así sucesivamente.

El oferente: **CONSULTORA SAN MIGUEL**, según el análisis presenta todas la documentaciones de carácter formal, por lo tanto Califica. El oferente, **Vías & redes Ingeniería E.I.R.L. y/o PIERPONT ENRIQUE DOLDAN ALVARENGA E.I.R.L.**, presenta Experiencia General en Construcción, en el formulario N°5; y Experiencia Específica en Construcción, en el formulario N°7, pero no adjunta 5 ***Contratos*** con sus correspondientes recepciones provisorias y definitivas como mínimo en calidad de contratista.-
LA FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL, es la oferta que cumple con las condiciones legales, y las especificaciones técnicas estipuladas en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y es la oferta económica más baja, *cumplimiento así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su* ***art. 28***. **Por lo que la Adjudicación** recae sobre la oferta presentada por la firma: CONSULTORA SAN MIGUEL, con Ruc N° 422628-3 por un monto Total de **Gs.** 64.819.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos diecinueve mil)

5 - RECOMENDACION DE ADJUDICACION

Este comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimientos y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos según el Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley; que la cantidades adjudicadas no supera el importe del Certificado de Disponibilidad presupuestaria (CDP) el Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación A LA FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL, con Ruc N° 422628-3: por un monto Total de Gs. 64.819.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones ochocientos diecinueve mil) la CONTRATACION DIRECTA Nº13/2017 CONSTRUCCION DE SANITARIO NIVEL INICIAL DE LA ESC. BASIC. Nº 1.361 MAESTRA SARAH E. BARRIOS, DISTRITO DE YPACARAI ID Nº: 337107, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1°; art. 63° inc. 1, 2 y 3 del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 y el art. 28 de la citada ley, "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.-

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · Dirección ...

Lic. Hugo Wildberger
Director Administrativo

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · U.O.C.

Arq. Raúl Silva E.
UOC
AURELIO RAÚL SILVA ESTIGARRIBIA
Arquitecto
Reg. Profes. MOPC N° 2.247

MUNICIPALIDAD DE YPACARAI · DIRECCION DE OBRAS

Ing. Enrique Dure
Director de Obras